UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCIÓN VRAEA Nº 2014 028-3/

Vistos y considerando:

- 1. Las recurrentes situaciones de incumplimiento de pago en que incurren las diversas unidades universitarias que tienen contratos para la utilización de TAGs, lo que resulta en frecuentes registros de pagos morosos de la Universidad en DICOM, dañando la imagen institucional y afectando además la condición de la Institución para competir en concursos y relacionarse con los sectores público y privado.
- 2. Las recomendaciones contenidas en el Informe N°01-2014 de Contraloría Universitaria respecto de la materia.
- 3. Lo dispuesto en el Artículo 42 de los Estatutos de la Corporación y el Artículo 119 del Reglamento Orgánico,

Resuelvo:

Fijase el siguiente procedimiento para la regularización, obtención, utilización y mantención, por parte de vehículos universitarios, de los TAG carreteras y autopistas concesionadas.

- 1. A contar del 1 de abril de 2014, la obtención y mantención de dispositivos para el pago automatizado de peaje en carreteras y autopistas concesionadas (TAG) se centralizará en la Dirección de Servicios, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, específicamente a cargo del (de la) Jefe(a) de Unidad Servicios Generales. Los Decanos, Directores y Directores Generales de Campus deberán coordinar con esta Unidad sus procedimientos al respecto, dando estricto cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.
- 2. Las unidades que cuenten actualmente con estos dispositivos deberán informarlo a esta Unidad Servicios Generales antes del 31 de marzo de 2014, acompañando copias de los contratos con las respectivas concesionarias. Asimismo, deberán hacer devolución de los dispositivos que correspondan a vehículos que han sido enajenados. La Contraloría colaborará con este propósito con la información contenida en el Informe 01-2014.
- 3. La Asesoría Jurídica, en coordinación con la Unidad Servicios Generales, realizará las gestiones que correspondan con el fin de poner término a los diversos contratos existentes directamente entre las unidades y/o personal universitario y las empresas concesionarias antes del 31 de marzo, y procederá a reemplazarlos por nuevos contratos en los cuales se establecerá el domicilio único institucional para la facturación por parte de las empresas concesionarias que no emitan aún factura electrónica.
- 4. La Dirección de Finanzas procederá a pagar oportunamente las facturas recibidas por parte de las concesionarias, cargando inmediatamente en las unidades de registro que correspondan de las respectivas unidades estos pagos.



- 5. Las Unidades no podrán, a contar de esta fecha, emitir o solicitar la emisión de mandatos para la celebración de nuevos contratos o la extensión de los actualmente existentes para la obtención o renovación de TAGs. Estos deberán ser solicitados directamente a la Unidad de Servicios Generales, la que procederá a enviarlos a la Asesoría Jurídica para su informe y la eventual elaboración de los contratos correspondientes.
- 6. La Dirección de Finanzas informará a las empresas concesionarias individualmente sobre la nueva disposición. La Contraloría cautelará el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la presente Resolución.

Transcríbase al Rector, a los Vicerrectores, a los Directores Generales de Campus; a los Decanos y Vicedecanos; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Instituto GEA; al Director de Centro de Biotecnología; Director del Centro EULA; a los Directores de: Docencia, Postgrados, Bibliotecas, Extensión, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales e Internacionales; Dirección de Tecnologías de la Información, Servicios, Personal, Finanzas; a la Oficina UdeC Santiago; a los Jefes Administrativos de Facultades y Unidades; a los Directores de Departamentos de Facultades del Campus Chillán, a la Directora de la Escuela de Administración y Negocios, a los Jefes de las Secciones de Obras y Mantención y de Servicios Generales (Chillán); y al Contralor y Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de marzo de 2014

ÄLBERTO LARRAIN PRAT VICERRECTOR

ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS